



Resolución Administrativa

Lima, 08 de Febrero de 2018

Visto el Expediente Administrativo Nº 001668-2018, que contiene el Oficio Nº 113-2018-DG-UP Nº 038-HNHU, sobre el destaque de don **Enrique Arturo SALAS MALPICA**;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y el artículo 80º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, establece condiciones para el destaque del personal en el Sector Público;

Que, el Decreto Supremo Nº 075-2016-PCM, que modifica el numeral ii) del literal c) de la Segunda Disposición Complementaria Final e incorpora la Vigésima Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento General de la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo Nº 040-2014-PCM, se han advertido algunas disposiciones normativas cuya modificación permitirá una adecuada implementación del nuevo régimen del servicio civil, como es el caso de los destakes;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, a través del Oficio Nº 113-2018-DG-UP Nº 038-HNHU, el Director General del Hospital Nacional "Hipólito Unanue", solicita desplazamiento en la modalidad de destaque de don **Enrique Arturo SALAS MALPICA**, Técnico Administrativo I, categoría remunerativa STB, con el objeto de fortalecer el desarrollo de las funciones en la Oficina Logística, para el ejercicio presupuestal de 2018;

Que, a través del Memorándum Nº 049-2018-OEPE-HNDM, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional "Dos de Mayo", acepta el desplazamiento en la modalidad de destaque al referido servidor al Hospital Nacional "Hipólito Unanue";

Que, de acuerdo a los documentos de vistos es procedente efectuar el destaque del mencionado servidor;

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal; y

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 05-90-PCM, Decreto Supremo Nº 075-2016-PCM; Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por Resolución Ministerial Nº 963-2017/MINSA;

///...

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el Destaque, con eficacia anticipada del 22 de enero al 31 de diciembre de 2018, a don **Enrique Arturo SALAS MALPICA**, Técnico Administrativo I, categoría remunerativa STB, del Hospital Nacional "Dos de Mayo" al Hospital Nacional "Hipólito Unanue", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Oficina de Personal de la dependencia de destino remitirá al Hospital Nacional "Dos de Mayo", el record de asistencia del citado servidor, para efectos de cobro de sus haberes.

ARTÍCULO TERCERO.- El mencionado servidor continuara percibiendo sus remuneraciones conforme a la normatividad vigente.

ARTÍCULO CUARTO.- La Oficina de Estadística e Informática publicara la presente resolución en el portal institucional del hospital: <http://www.hdosmayo.gob.pe>.

Regístrese y Comuníquese;

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Lic. en Adm. GUILLERMO B. BALDEÓN CRUZ
Jefe de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración

GBBC/AGS/joj
Cc.:
Dirección General
Of. Ejecutiva de Administración
ECA, ERYP, ESCyR Oficina Personal
Interesado
Archivo